

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 359**

**PUNTA ARENAS, 29 de Junio de 2023**

**VISTOS:**

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 128, de 04.05.2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegado Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica.

**CONSIDERANDO:**

- a) La Resolución Exenta N° 5, de fecha 03.01.2023, del Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba los presupuestos iniciales de ingresos y gastos de la Delegaciones Regionales y Provinciales y del nivel central del Servicio de Gobierno Interior, año 2023;
- b) Nuestra Resolución Exenta N° 49, de fecha 31.01.2023, que aprueba la Desagregación del Presupuesto asignado a esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, para el año 2023, Subtítulo 24.03.012, Administración del Complejo Fronterizo Integración Austral.;
- c) El Memo N° 7 de fecha 28.06.2023, del Encargado del Departamento de Coordinación y Gestión Territorial de esta Delegación Presidencial Regional, quien solicita la modificación presupuestaria asignado al Complejo Fronterizo Integración Austral 2023, de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

**RESUELVO:**

1. APRUÉBASE la Modificación Presupuestaria del Complejo Fronterizo Integración Austral de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, para el año 2023, en la forma que se indica según el siguiente detalle:

CODIGO	ITEM	INCREMENTO	REDUCCION
4.01.22.401	Materiales de oficina		\$265.916.-
4.01.22.407	Materiales y útiles de aseo		\$18.287.-
4.01.22.409	Insumos, repuestos y accesorios computacionales		\$190.000.-
4.01.22.508	Enlaces de Telecomunicaciones		\$500.000.-
4.01.22.601	Mantenimiento y reparación de edificaciones		\$1.600.000.-
4.01.22.303	Para generadores, combustibles y lubricantes	\$2.384.203.-	
4.01.22.602	Mantenimiento y reparación de vehiculos	\$190.000.-	
	TOTAL	\$2.574.203.-	\$2.574.203.-

2. RIJA, la presente modificación, conjuntamente con todo lo no modificado en nuestra Resolución Exenta N° 49 de fecha 31.01.2023,, que aprueba el Presupuesto asignado al Complejo Fronterizo Integración Austral -CFIA de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, para el año 2023.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



José Antonio Ruiz Pivcevic  
Delegado Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena

29/06/2023

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** vGJcQQtiLjSAn4ZM5NOAhA==

RBR/pvp

ID DOC : 20212097

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
3. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
4. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial